DETALLE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO DINÁMICO EXCEL DÓLARES (SIVFIA-090)

Fecha de Publicación: 15 de octubre de 2025

A continuación, presentamos las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Dinámico Excel Dólares, según la aprobación del Consejo de Administración de Excel SAFI de fecha 08/08/25 y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 13/10/2025:

- Se sustituye el indicador comparativo de rendimiento (*benchmark*) TIPP en USD de 361 días a 2 años publicada por el BCRD por la TIPP en USD de 91 a 180 días publicada por el BCRD.
- Se elimina la clasificación de mediano plazo en vista de las modificaciones realizadas en los límites de la política de diversificación.
- Se reducen los montos mínimos de: suscripción inicial de USD 500.00 a USD 100.00; suscripciones adicionales de USD 200.00 a USD 100.00; permanencia de USD 500.00 a USD 100.00 y rescates de USD 500.00 a USD 100.00.
- Se actualiza las informaciones generales de la Sociedad Administradora y de los miembros del Comité de Inversiones del Fondo.
- Se incrementa el plazo de adecuación a las políticas de inversión y diversificación de 90 días a 1 año, a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo.
- Se incluye la facultad de la SAFI de exonerar el cobro de la comisión por rescate anticipado bajo las condiciones detalladas en el Reglamento.
- Se incluye una comisión por desempeño de hasta el 20% del excedente de la rentabilidad mensual del Fondo vs su benchmark.
- Se modifica el perfil de riesgo del Fondo de riesgo nivel 1 o bajo a riesgo nivel 2 o medio-bajo.
- Se modifica la Política de Diversificación en los siguientes rubros:
 - Se incrementa el límite máximo de inversiones a Corto Plazo de 70% a 90%.
 - Se reduce el límite mínimo y máximo de inversiones a Mediano Plazo de 30% a **0%** y de 100% a **70%**, respectivamente.
 - Se reduce el límite máximo según la clase de inversión en Valores de Renta Fija inscritos en el RMV de 100% a **55%.**
 - Se incrementa el límite máximo según la clase de inversión en Cuotas de fondos de inversión inscritos en el RMV de 20% a **40%.**
 - Se incrementa del límite máximo según la clase de Cuentas de ahorro y corrientes en Instituciones Financieras de 40% a **60%.**
 - Se reduce el límite máximo según el tipo de instrumento para valores de Renta Fija emitidos por emisores diferenciados de 90% a **55%.**
 - Se incrementa el límite máximo según el tipo de instrumento para Cuotas de Fondos inversión abiertos y cerrados de 20% a **40%.**
 - Se reduce del límite máximo por emisor para Banco y Gobierno Central de 80% a 55%.
 - Se incrementa el límite máximo de 10% a **20%** en los siguientes valores emitidos en el extranjero: bonos corporativos, papeles comerciales, bonos soberanos, bonos municipales, bonos de tesorería, notas de tesorería y letras emitidas por Bancos Centrales.

Las modificaciones descritas entrarán en vigencia a partir del día 17 de noviembre del año 2025, conforme el plazo de notificación de 30 días calendario establecido en el artículo 83 del Reglamento que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV), período en el que los aportantes tendrán el derecho de solicitar el rescate de sus cuotas sin que estén sujetos a penalidad alguna. Los documentos modificados pueden ser consultados en la página web www.excel.com.do y en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Las características esenciales y riesgos de invertir en el Fondo de Inversión Abierto Dinámico Excel Dólares están contenidas en el Folleto Informativo Resumido y en el Reglamento Interno del Fondo disponibles en la página web www.excel.com.do. La inscripción del Fondo de Inversión en el Registro del Mercado de Valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende o garantice la inversión efectuada en un Fondo de Inversión.

Avenida Tiradentes No.32, Piso 24, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D. • Tel. 809-262-4000